



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CANCÉLESE BIENIOS, A LA DOCENTE KARLA CHANDÍA FERNÁNDEZ.

LA HIGUERA, 25 ABR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el párrafo IV, artículo 43 y artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", los años de servicios cumplidos en la función docente, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal, y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo que sigue:

DECRETO EXENTO: 01345 /

1.- CANCELESE, a la docente doña KARLA LORENA CHANDIA FERNANDEZ, el N° de bienios cumplidos que se señala, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley N° 19.070, artículo 6° transitorio:

- ❖ N° DE BIENIOS CUMPLIDOS : 03 (20,08 % de la R.B.M.N.)
- ❖ A CONTAR DEL : 02.04.2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Alcalde (s)



~~CLAUDIO TORRES MIRALLES  
Secretario Municipal (s)~~

DISTRIBUCION:

1. Archivo D.A.E.M. (2)
2. Interesada.
3. Secretaría Municipal.  
MPB/CTM/PA//mvl.

0250  
Corret. Interno Daem: N° 1/